



**Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo, 09 de agosto de 2023

**Acta N° 27**

**Res. N° 1928 | 023**

**Exp. N° 2021-25-1-004914**

**DSPP/sg**

**VISTO:** la Resolución N°3383, N°44 de fecha 15 de diciembre de 2021, referente a adoptar las acciones pertinentes para realizar la compra directa por excepción del inmueble sito en Simón del Pino N°586, Padrón N° 4381, departamento de Treinta y Tres;

**CONSIDERANDO:** I) que dicha compra es a efectos de ampliar la Sede del Instituto de Formación Docente, Mtro. Julio Macedo del Consejo de Formación en Educación;

II) que por Sesión Ordinaria de fecha 20 de julio de 2022, Acta 23 del Consejo Directivo Central, se encomendó a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional a los efectos de iniciar los procedimientos correspondientes para la adquisición de referencia;

III) que el Área de Programación y Control Presupuestal de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en el presente año informa que, se establece el valor venal del inmueble por parte de la Dirección Nacional de Catastro, en UI 1.314.104,748, equivalente a \$ 8.027.458, (valor UI al 1/6/2023 - \$ 5,8178 más un 5% de variación estimada = \$ 6,10869);

IV) que asimismo la mencionada Área de Programación, sugiere realizar una trasposición de créditos desde la Reserva de Inversiones, por un monto total de \$ 8.027.458, dentro del Programa 608 "Inversiones edilicias y equipamiento", del Proyecto 704 "Reparaciones Generales" al Proyecto 761 "Adquisición de Tierras e Inmuebles", financiación 1.1 "Rentas Generales";

V) que por Sesión Ordinaria de fecha 19 de julio de 2023, Acta 24 del Consejo Directivo Central, se toma conocimiento y se

encomendó a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional a entablar negociaciones con el propietario y realizar las acciones necesarias para la previsión presupuestal;

VI) que la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, comparte la sugerencia de la trasposición de créditos, con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto por el CODICEN,

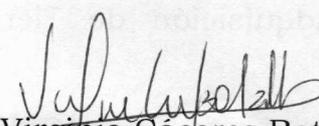
**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

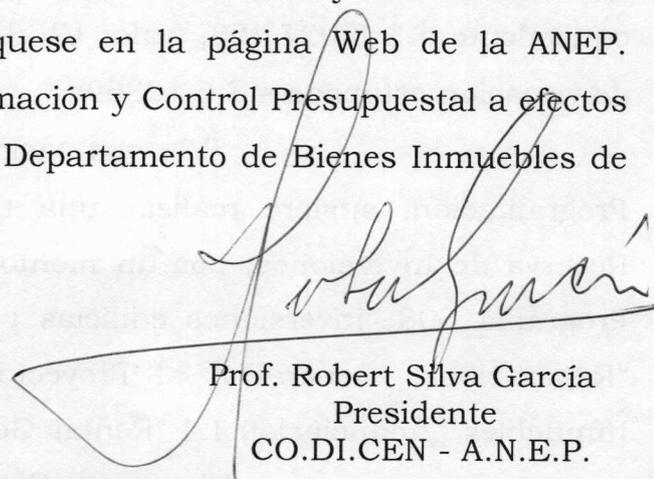
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

Disponer en el presente ejercicio, la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1 "Rentas Generales", de acuerdo al siguiente detalle:

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	704 - Reparaciones Generales	-	RESERVA	8.027.458
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					8.027.458
Programas/Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	761 - Adquisición de Tierras e Inmuebles	-	-	8.027.458
Total Programa - Proyecto Reforzados					8.027.458

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, Económica Financiera, a la Gerencia de Administración, al Departamento de Bienes Inmuebles y al Área Contable Financiero de la U.E. 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación. Hecho, siga al Departamento de Bienes Inmuebles de Unidad Ejecutora 01.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaría General  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Robert Silva García  
Presidente  
CO.DI.CEN - A.N.E.P.